



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019879

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100691E, se profirió el oficio número 20185000094761 del 27 de Agosto de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano ANÓNIMO, puesto que desde el inicio de la actuación no se reportó dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"500 Bogotá D.C. Señor ANONIMO - Bogotá D.C., Colombia
Asunto: Informe de Trámite - Radicado N° 20182200070642 - Expediente N°
201750030500100691E - SDQS N° 2408392017
Señor Anónimo:

En referencia a su requerimiento radicado con el número del asunto, me permito informarle que la funcionaria Adriana Isabel Sandoval Otálora del área de Gestión Políciva y Jurídica, otorgó respuesta a su petición, en la que señala que se realizó el respectivo traslado a la Estación de Policía 11 de la Localidad con el radicado No. 20186130134571, para que tome las medidas pertinentes según su competencia. Por lo anterior, este ente de control realizará el seguimiento correspondiente a las actuaciones que adelante la Estación de Policía 11, de lo cual se le informará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 07 SET. 2018, y se desfija el 13 SET. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

Procédase de Conformidad,.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Proyectó:	Cristina Gómez	